

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de julio de 2013, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Interesado: Rafael González Peña.

Núm. expediente: 071/13.

Acto notificado: Resolución de desamparo y acogimiento residencial respecto a la menor (L.G.J.).

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.